Resolución Jefatural No. 519 **-2007-AGN/J**

Lima, 29 NOV. 2007

VISTO el Informe **Nº 597-2007-AGN/OGAJ** de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Recurso de Apelación contra resolución Jefatural Nº 464-2007-AGN/J;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente Nº 705365 presentado el 23 de noviembre del presente, don Arnaldo Víctor Anchayhua Acho, interpone Recurso de Apelación Contra la Resolución Jefatural Nº 464-2007-AGN/J por no encontrarla de acuerdo a ley y solicita se eleve el presente recurso al superior en grado, para que resuelva conforme a lo solicitado.

Que, con el documento de visto, el Director General de Asesoría Jurídica, informa que el Recurso de Apelación presentado debe ser declarado improcedente y que el procedimiento administrativo culminó con la resolución Jefatural 464-2007-AGN/J que resolvió el Recurso de Reconsideración del recurrente, ya que para que proceda un Recurso de Apelación es menester que exista un Superior Jerárquico del que expide la resolución que pretende impugnar; por ese aspecto el recurrente no ha tenido en cuenta de que el Archivo General de la Nación es un Organismo Público Descentralizado (OPD) y si bien integra el sector Justicia , goza de autonomía técnica y administrativa como establece el articulo 36º del Decreto Ley 25593, Ley Orgánica del Sector Justicia, y que el Jefe Institucional es la última instancia Administrativa de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo 005-90-PCM, Ley Nº 27444 - Ley General de Procedimiento Administrativo, Decreto Ley 25593 - Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS- Reglamento de Organizaciones y Funciones del Archivo General De La Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente el recurso de apelación presentado por don Arnaldo Víctor Anchayhua Acho, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional